N° 2- Septiembre/Octubre 1998

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5°. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.sederu.es/enesa/ e-mail:enesa@tsai.es Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Mª del Pilar González de Frutos, Directora General de Seguros:

"Los Seguros Agrarios Combinados han dado respuesta a los agricultores"

Acepto con agrado la invitación de ENESA de escribir en esta revista, cuyo nacimiento sinceramente celebro, v aprovecho la oportunidad que se me brinda para plasmar en unas líneas algunas reflexiones sobre el Seguro Agrario Combinado. En mi doble calidad de Directora General de Seguros y de Presidenta del

"Estamos ante un instrumento que, efectivamente, constituye un elemento fundamental de la política agraria, pero que es en su esencia un seguro"

Consorcio de Compensación de Seguros, casi estoy obligada a resaltar, en primer lugar, algo que es obvio pero sobre lo que es necesario insistir: que estamos ante un instrumento que, efectivamente, constituye un elemento fundamental de la política agraria, pero que es en su esencia un seguro, con las consecuencias y compromisos que de ello se derivan para todos los que en él participan. Como tal, el Seguro Agrario Combinado debe atenerse a los mismos criterios técnicos que sirven de base para la contratación de pólizas en cualquier ramo de aseguramiento. Así, las condiciones de cobertura



deben redactarse de la forma más clara posible y el precio debe ser el adecuado, de manera que las primas respondan a los criterios de suficiencia según hipótesis actuariales razonables, para permitir al asegurador satisfacer el conjunto de las obligaciones que conlleven los riesgos asumidos, y consti-

"Las condiciones de cobertura deben redactarse de la forma más clara posible y el precio debe ser el adecuado"

tuir además las oportunas provisiones técnicas. Quizás sean éstas algunas de las cuestiones que más preocupan a la Dirección General de Seguros, como órgano encargado de supervisar la actividad aseguradora en España, competencia que debe ser entendida en una doble vertiente: la de tutelar a los asegurados, y la de controlar la actividad y solvencia de las entidades aseguradoras.

La tutela de los asegurados en el ámbito de los Seguros Agrarios Combinados adquiere un especial carácter, ya que tras las modificaciones introducidas en la legislación de los seguros privados, son únicamente las condiciones de los contratos incluidos en los Planes de Seguros Agrarios Combinados y sus tarifas las únicas que tienen un sistema especial de publicidad mediante su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Otro elemento que es señal de la especial tutela que se da a estos seguros es la

existencia de una comisión para la elaboración de las normas de peritación de siniestros de los Seguros Agrarios Combinados creada por Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1985, siendo únicamente en el ámbito de estos seguros donde se producen este tipo de regulaciones.

Aunque la comisión está integrada en la Dirección General de Seguros, en ella participan todos los implicados en la gestión de este seguro: Agricultores, ENESA, Agroseguro y Consorcio. En el ámbito de sus competencias y desde su puesta en funcionamiento se han aprobado un total de 25 normas. Considerando que alguna de éstas abarca varias líneas, podemos esta-

Sigue en la página 2

En este número:

- Los Seguros Agrarios Combinados han dado respuesta a los agricultores Mª del Pilar González de Frutos
- **Editorial ENESA.**
- El Boletín de Noticias del Seguro Agrario: Una buena idea, una buena noticia. Antonio Fernández Toraño.
- 4-5 El Seguro Agrario, visto desde las Organizaciones Profesionales Agrarias y
- Novedades del Seguro **Agrario.** Siniestros.
- El buzón del lector. Agenda de Seguros. Revista de prensa.
- Estudio para incorporar el riesgo de inundación en el Plan de Seguros Agrarios. Mª del Mar Pérez-Morales



Viene de la primera página

blecer que más del 50% de los seguros incluidos en los Planes tiene su norma específica.

Por otra parte, quiero destacar que aun cuando la actividad de esta Comisión se ha visto en algún momento ralentizada, en la última reunión de la misma, celebrada el día 10 de julio de 1998, se llegó a un acuerdo sobre las normas relativas al ajo, girasol y a algunas modificaciones de la líneas de cítricos, algodón y uva de mesa. Está previsto que a lo largo de este año se elaboren nuevas normas referentes a otras

líneas, y se perfeccionen las ya vigentes, en aquellos aspectos que puedan ser objeto de mejora.

No puedo dejar pasar esta ocasión sin destacar el importante e imprescindible papel que en los Seguros Agrarios Combinados desarrolla el sector asegurador español, que ha sabido dar una respuesta a las demandas de los agricultores mediante la asunción conjunta de los riesgos individualmente contratados, a través del reparto de los mismos entre los aseguradores que forman parte de

la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A.

Y por último, no hay que olvidar que el mecanismo asegurador de los Seguros Agrarios Combinados no sería posible sin la participación en el sistema del Consorcio, en su doble vertiente de agrupado en Agroseguro y de reasegurador. El desarrollo de los Seguros

El desarrollo de los Seguros Agrarios Combinados ha sido desde su origen un campo de actuación en el que la Dirección General de Seguros ha participado muy activamente, y es nuestro deseo el poder seguir colaborando en el perfeccionamiento de este ramo de seguro, cuya trascendencia e importancia, por el papel que desempeña en la economía española, requieren de todos los que en ello estamos implicados los máximos esfuerzos.

Mª del Pilar González de Frutos. Directora General de Seguros y Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros.

EDITORIAL

"Noticias" abre sus páginas a los representantes de los asegurados y de los aseguradores

En este número abrimos las páginas de "Noticias del Seguro Agrario" a los organismos y sectores que intervienen en el Sistema de aseguramiento a quienes, por falta de espacio, no pudimos acoger en nuestro primer número. Recogemos en portada las palabras de Pilar González de Frutos en su doble función de Directora General de Seguros y de Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros, que nos transmite diversas reflexiones sobre el funcionamiento de este Sistema de aseguramiento, las cuales resultan de especial interés al provenir del órgano encargado de supervisar la actividad aseguradora en España y del reasegurador del conjunto del Sistema de Seguros Agrarios, pieza clave en su desarrollo actual y futuro.

Incluimos también los comentarios que nos han

hecho llegar el Presidente de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro), y los principales responsables de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de Cooperativas. Todos ellos nos transmiten el punto de vista de sus organizaciones en relación con la situación actual y las perspectivas de futuro del Seguro Agrario.

El contenido de este número de noticias constituye un claro reflejo del espíritu que anima el funcionamiento de nuestro Sistema de aseguramiento que, como hemos expresado en muchas ocasiones, tiene su fundamento en la imprescindible y necesaria colaboración para el logro del consenso entre los diferentes sectores implicados en su desarrollo.

Una vez cubierta la primera mitad del año 1998 y casi cumplidos los objetivos marcados para todo el ejercicio, desde la Entidad se trabaja ya en la elaboración de lo que será el Plan de Seguros Agrarios para el año 1999. En dicha elaboración se tendrán en cuenta los objetivos marcados a través de los Acuerdos de la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios, celebrada durante los primeros días del mes de abril del pasado año, y de las directrices establecidas por el Gobierno al aprobar, el 28 de agosto de 1997, el Acuerdo de Bases para la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios para el trienio 1998 a 2000. En el nuevo Plan se pretenden cubrir nuevos objetivos y dar una respuesta adecuada a algunas de las demandas que desde el sector productor se formulan desde hace tiempo. Durante estos dos meses se presentarán y analizarán las propuestas con todos los

sectores interesados: Organizaciones Agrarias, Agrupación de Entidades Aseguradoras, Comunidades Autónomas y los distintos Organismos de la Administración General del Estado que intervienen en su aplicación y se iniciará su tramitación administrativa.

Por último, y dadas las fechas, señalar que a partir del primero de septiembre se abre el período de contratación de los Seguros Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas Grano, los cuales constituyen uno de los pilares fundamentales para la protección de las rentas de nuestra agricultura de secano Desde estas páginas animamos a las diferentes organizaciones y entidades a incrementar su contratación de la que no cabe esperar sino ventajas para un mayor número de agricultores. ■



"El Boletín de Noticias del Seguro Agrario: una buena idea, una buena noticia"

Si la información ha sido siempre la base imprescindible para la adopción de cualquier tipo de decisiones, en la era de las comunicaciones informáticas, que nos han convertido en habitantes de una "aldea global", la iniciativa de ENESA, editando este Boletín de Noticias del Seguro Agrario, sólo puede ser objeto de parabienes por su oportunidad.

Si no me equivoco, este Boletín es el único especializado en Seguros Agrarios, y ello es importante porque realza un poco más, a impulso de la propia Administración, la transcendencia de un Sistema, que, con la perspectiva de "sólo" veinte años, ha demostrado su aptitud como estabilizador de las rentas agrarias.

La lectura del primer número de este Boletín confirma, en palabras de cinco Consejeros de Agricultura de otras tantas Comunidades Autónomas, cómo se aprecia la utilidad de este instrumento que es el Seguro Agrario.

Espero que a lo largo de sucesivas ediciones, este Boletín se convierta en auténtico medio de "comunicación" y nos permita traer a estas páginas problemas puntuales para analizarlos, discutirlos si es preciso, y sobre todo, darlos a conocer y comprender por quienes necesariamente han de ser los destinatarios finales del seguro, los agricultores, ganaderos y acuicultores. Esa sería una buena información, y, consecuentemente, una información buena, y formativa.

Y puesto que se trata de alcanzar ese objetivo, me gustaría, aprovechando estas breves líneas, insistir en dos ideas que considero fundamentales y sin las cuales todo el Sistema de Seguros Agrarios español correría, a mi juicio, el riesgo de diluirse, "despersonalizarse", perdiendo la fuerza y el dinamismo con que ahora cuenta.

Como primera idea, y aunque suene reiterativo, no debemos olvidar que, ante todo, estamos hablando de un "seguro", un "contrato de seguro", generador de derechos y obligaciones para las dos partes intervinientes, asegurado y asegurador. Y, en este punto, es preciso recordar que la industria del seguro ha ido depurando a lo largo de los siglos una técnica y unos principios, cuya vulneración, o hace inviable el instrumento, o lo convierte en algo distinto, y, en consecuencia, inservible para los fines para los que se utiliza. Y, al mencionar "técnica" y "principios", me refiero a la necesidad de un análisis riguroso del riesgo para saber si es "asegurable" para, una vez superada esta fase, establecer un precio, la prima de riesgo. Precio que deriva necesariamente de los datos estadísticos, y, por debajo del cual se pondría en peligro el equilibrio de la relación asegurado/ asegurador.

Esta tarea es, insisto, típicamente aseguradora, la realiza Agroseguro, en nombre de las aseguradoras integradas en la Sociedad, y es un aspecto irrenunciable de su actividad. Ignorar las enseñanzas que la estadística nos ha proporcionado a lo largo de estos años, sería inconsecuente y haría de la actividad algo muy pareci-



do al juego de las apuestas. Y, en segundo lugar, como segunda idea, el Sistema español, nuestro sistema, cubre un conjunto de riesgos e intereses que, por su coste, la industria privada aseguradora no hubiera podido asumir, porque, entre otros motivos, el destinatario, el agricultor, no hubiera podido afrontar este precio por sí mismo: me refiero a los daños a las producciones agrarias y pecuarias. La complejidad y la magnitud de los posibles daños a este tipo de bienes es tal que sólo a través de "la solución española" parece posible cubrir estos riesgos. De ahí el por qué de asegurar sólo "producciones", y hacerlo a través de un "pool" de coaseguro, fórmula típicamente aseguradora para minimizar riesgos importantes (R.C.: riesgos medioambientales, nucleares...).

En fin, espero y deseo que este Boletín sirva para comprender mejor estos principios, estos planteamientos, pues estoy firmemente convencido de que si no los respetamos, nuestro sistema irá perdiendo la fuerza, el atractivo y el respeto que ahora se le reconoce dentro y fuera de nuestras fronteras.

Antonio Fernández Toraño. Presidente de Agroseguro.



El Seguro Agrario, visto desde las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas

CCAE (Confederación de Cooperativas Agrarias de España)

Es obligado constatar por nuestra parte, que el actual sistema de Seguros Agrarios surgido tras la promulgación de la Ley 87/1978 y del Real Decreto 2329 que aprueba su desarrollo, y que motivan un primer Plan Anual de Seguros Agrarios en el año 1980, ha mantenido una evolución positiva, con una considerable ampliación de líneas, llegando a cubrir un alto porcentaje de la producción agraria. Buen ejemplo de ello ha sido la implantación de la Tarifa General de Pedrisco con cobertura para la totalidad de las producciones, excepto el arroz.

El actual sistema es, por tanto, un instrumento vivo, sometido a continuos cambios en su condicionado, a los que no han sido ajenos las Cooperativas y las Organizaciones Profesionales Agrarias como miembros de los distintos órganos colegiados de ENESA, posibilitando una mayor profesionalización de la actividad agraria. Es, en parte, nuestra obligación evitar situaciones que se repiten tras siniestros importantes, en las que agricultores que dependen de la producción de sus campos se ven sin ningún tipo de ingresos, no ya para este año, sino que imposibilitados de realizar las inversiones necesarias, en el siguiente ejercicio pueden quedar fuera del ciclo productivo. Una solución correcta debe ser asegurar.

A la vista de la situación, es cierto que tenemos un sistema de Seguros Agrarios avanzado a la hora de dar cobertura y protección de riesgos en nuestra actividad agraria, con una clara vocación de instrumento de mantenimiento de la renta, de equilibrio territorial v de incentivo de la producción. Para alcanzar estas finalidades del sistema hay que hacer mención al considerable esfuerzo financiero de las administraciones públicas, al esfuerzo de planificación y control por parte de los partícipes en el mismo, fomentando la prestación de servicios y la extensión de redes comerciales y, en general, a una política de fomento del seguro agrario, de gestión de los incentivos y de concentración de la contratación.

Como complemento de lo anterior, y buscando siempre la corrección de los defectos o carencias del sistema, desde la Confederación de Cooperativas Agrarias de España y sus Uniones y Federaciones, seguiremos planteando y reivindicando aquellos aspectos que tiendan a su perfeccionamiento y universalización. Si estamos obligados, como antes se decía, a ofrecer una solución al agricultor para hacer frente a las consecuencias derivadas de los accidentes meteorológicos, sin que sus rentas sufran en exceso. dicha solución ha de tener en cuenta aspectos como la introducción de métodos sencillos de contratación, pólizas de más fácil comprensión para los asegurados, claridad en el condicionado, adecuación a las necesidades de las explotaciones, normas de peritación que cubran la realidad comercial del daño sin desajustes entre lo tasado y lo que el mercado acepte, y todo ello con el difícil reto de mantener un precio asequible para el bolsillo del agricultor.

De nada serviría tener un seguro completísimo si el agricultor no lo puede pagar. De ahí que se tengan que conjugar a la perfección las subvenciones, tanto de la Administración Central como de las Autónomas y, sobre todo, las primas, para lo que es necesario la mayor transparencia en los gastos de gestión y de peritación de cada línea de seguro y unidad territorial, pudiendo así acometer actuaciones que permitan una mayor contratación de seguros para que las primas puedan también reducirse.

Desde el movimiento cooperativo agrario, representado por las Uniones y Federaciones de Cooperativas y por su Confederación, se seguirá trabajando por el Seguro Agrario, convencidos de su

validez, asentando y consolidando un sistema con vocación de crecimiento.

CCAE.

UPA (Unión de Pequeños Agricultores)

Modulación de subvenciones y Seguro Integral de Explotaciones.

En la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios celebrada en abril del pasado año tuve ocasión de exponer de forma amplia y detallada el análisis realizado por nuestra organización sobre el desarrollo de los Seguros Agrarios a partir de la Ley de 1978 y las líneas de evolución y cambio que deben experimentar para adecuarse a las necesidades actuales y futuras del sector agrario en el umbral del siglo XXI. Aprovechando la ocasión que me ofrece esta nueva publicación destinada a servir de foro de información y debate sobre los Seguros Agrarios, me gustaría reiterar de forma sintética algunas de las ideas que aportamos desde UPA en la citada Conferencia Nacional de Seguros Agrarios

Desde UPA valoramos positivamente el consenso que se alcanzó en la elaboración de la Ley de Seguros Agrarios 1978, que permitió la consolidación y potenciación del incipiente asociacionismo agrario y reconocimos que ha sido quizás el instrumento de política agraria en el que la participación de las Organizaciones Agrarias se ha ejercido de una forma más explícita y continuada dentro del marco institucionalizado que la propia ley de 1978 definió e impulsó. El principio de solidaridad, que es uno de los pilares fundamentales del sistema, fue asumido por las propias Organizaciones en el ejercicio de su representación y a él se han subordinado muchas otras cosas durante la etapa de construcción y consolidación del sistema. Desde UPA hemos subordinado durante estos años la matización de intereses legítimos, considerados muy justos por nosotros, en aras a contribuir a la consolidación y universalización de los seguros agrarios combinados en nuestro país. Y creo, sin ningún ánimo de controversia, que ésa ha sido una actitud adoptada más por UPA que por otras organizaciones.

Durante el período de consolidación del sistema de Seguros Agrarios Combinados hemos expuesto en reiteradas ocasiones, la necesidad de retomar algunos de los principios que se desprenden nítidamente de la Ley de 1978, y particularmente hemos venido reclamando que la modulación de los apoyos públicos a la contratación de las pólizas de Seguros Agrarios Combinados se realizara en función del nivel de renta de los titulares de las explotaciones agrarias y del nivel de participación de la renta agraria de dichos titulares en su renta total. En un momento donde la consolidación del sistema es un hecho. la modulación conduciría a una cierta garantía de estabilidad financiera, puesto que nos permitiría dirigir y concentrar más claramente en un colectivo específico el esfuerzo presupuestario.

En una situación como la que se anunció en un horizonte relativamente cercano, con una nueva ronda de conversaciones en el seno de la OMC (Organización Mundial del Comercio), cuyo resultado a la vista de los precedentes y la evolución de distintos parámetros difícilmente será otro que un endurecimiento de la PAC (Política Agraria Común), creo que debemos adecuar los instrumentos de apoyo a nuestra agricultura de forma que se transformen en eficaces ayudas para la consecución de nuestros fines, que en el caso de UPA no son otros que la preservación y mejora de los cientos de miles de explotaciones pequeñas y medianas en condiciones económicas viables, por ser el sustento de vida de otros tantos cientos de miles de familias

Reitero que en esta operación



de supervivencia le concedemos un papel relevante al sistema de seguros agrarios, que debe cumplir de manera universal y solidaria su papel de red de seguridad para todo el sector agrario español, pero en especial, para esta tipología de explotaciones. Porque ciertamente, estamos actualmente en unos niveles de aseguramiento en relación con la P.F.A. (Producción Final Agraria) que no creo que superen el 25 ó 30% y por ello debemos hacer todos un esfuerzo por encontrar fórmulas que propicien la generalización de la contratación del Seguro Agrario.

El sector agrario viene reclamando desde hace ya tiempo la inclusión de determinadas líneas de seguro, pero creo que es el momento que el sistema dé un paso más, adentrándose más allá del aseguramiento de las producciones y acometa la puesta en marcha de un Seguro Integral de Explotación, que dando unas mayores dimensiones a nuestro modelo, contribuya también al objetivo de universalizar el Seguro Agrario. Un seguro de estas características podría permitir en un plazo muy corto de tiempo una fácil identificación de los bienes que el mismo cubriría y por consiguiente un fácil seguimiento, que debería redundar en la elaboración de tarifas cada vez más personalizadas, ajustadas a las particularidades de cada situa-

En conclusión, el sistema de Seguros Agrarios necesita de ajustes que lo consoliden y le den más eficacia: modular la subvención permitirá una distribución más justa del esfuerzo presupuestario y ampliar el seguro a un concepto integral de explotación, posibilitará la generalización del sistema.

Fernando Moraleda. Secretario General de UPA.

COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricul-

tores y Ganaderos)

Qué queremos hacer con el seguro agrario.

A la petición de colaboración en "Noticias del Seguro Agrario" nos asaltan muchas incógnitas, tanto de finalidad de la publicación como de su contenido, quizás porque su primer número, por ser precisamente el primero, peca en nuestra opinión de optimismo y alabanzas al sistema de Seguros Agrarios, que aún tiene muchos flecos y grandes retos que le pueden hacer cambiar sustancialmente. Valoramos la aparición de una publicación específica de Seguros Agrarios y tratar de acercar la información al conjunto del sector, pero lo que COAG espera de "Noticias del Seguro Agrario" es que sea un foro de debate, de ideas, de propuestas, de denuncia de actuaciones erróneas, de escuchar al sector y sus organizaciones...

Tenemos que llegar a hacer del Seguro Agrario un instrumento válido para garantizar las rentas del agricultor y del ganadero, con un costo asequible a su economía como costo de producción; con una administración y gestión sencillas y en manos de los propios agricultores, con aportaciones públicas adecuadas a las necesidades y no con criterios restrictivos (en este sentido, esperamos que antes de que acabe el año se convoque el grupo de trabajo en ENESA para la revisión de los criterios de asignación de subvenciones y el tratamiento diferenciado a los colectivos, compromiso que debía estar ya cumplido desde 1997). En definitiva, crear y elaborar un seguro con filosofía propia y en base al espíritu de los que hicieron la ley hace ahora 20 años. La alternativa de COAG es un seguro integral de explotación y se enmarca perfectamente dentro de la actual legislación, incluso vuelve más hacia el marco legal existente de lo que hoy es la práctica. Se trata de prestar cobertura total a toda una explotación agrícola-ganadera y a su vez asegurar las rentas de los/as agricultores/as v ganaderos/as, asegurando en una sola póliza toda la producción y cubriendo las pérdidas ocasionadas por el anómalo comportamiento de cualquier elemento natural en los ingresos normales y necesarios para seguir viviendo de la producción agrícola.

COAG.

ASAJA (Asociación Agraria Jóvenes Agricultores)

Información eficaz para asegurar nuestras explotaciones.

En nombre de la organización que presido, la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), felicito a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la puesta en marcha de esta nueva publicación "Noticias del Seguro Agrario" al servicio del sector agrario. En efecto, contar con una información rigurosa y eficaz es una de las bases fundamentales para desarrollar cualquier actividad económica. Y los agricultores y ganaderos no somos una excepción, sobre todo teniendo en cuenta que la viabilidad de nuestras empresas está a expensas de las condiciones climatológicas.

Así, cualquier línea informativa que contribuya a asegurar nuestras explotaciones será bienvenida desde ASAJA, que desde hoy ofrece todo su apoyo y colaboración a esta publicación, que se suma desde la comunicación, a defender los intereses de los agricultores y ganaderos españoles. Hay que destacar que durante los últimos años se están produciendo importantes cambios en el funcionamiento del Sistema de Seguros Agrarios: ampliación de líneas y coberturas, creación de las Comisiones Territoriales y la Comisión de Coordinación y la modificación de la Comisión General, dando entrada a las Comunidades Autónomas, lo que ha contribuido a una mayor participación de todas las Administraciones.

A pesar de estos cambios, los agricultores estamos percibiendo en el campo muy pocas novedades. Una parte importante de las nuevas líneas y riesgos, no satisfacen las peticiones de los productores, o que está produciendo e efecto contrario al deseado. El ejemplo más claro es el nuevo riesgo de inundaciones que está siendo un foco constante de problemas. El tratamiento de este riesgo, en lo que se refiere a franquicia y capital asegurado, así como la definición que lo describe en las Condiciones Específicas de cada línea está produciendo gran malestar entre los afectados.

Como ya he manifestado en otras ocasiones, la introducción de líneas y riesgos no debe hacerse, ni para cumplir promesas realizadas en momentos especialmente complicados, ni para suprimir ayudas extraordinarias promovidas por la presión social que generan estas catástrofes. Creemos que cualquier modificación de este tipo debe cumplir las necesidades del sector, y no convertirse en un mero riesgo decorativo. Me estoy refiriendo claramente al viento huracanado.

A pesar de la incorporación en 1997 de nuevas líneas y riesgos, tan sólo se ha asegurado el 14,8% de la producción final agraria, mientras que en 1996 se aseguró el 15,88%. Estas cifras demuestran que algo no funciona. Desde ASAJA, entendemos que hay que revisar los procesos que intervienen en la aplicación del sistema, en especial los relativos a las normas de tasación y su aplicación, y a los sistemas previstos para la resolución de las discrepancias entre las partes.

Siendo Agroseguro la única entidad que opera en el seguro agrario, es imprescindible buscar instrumentos específicos para ofrecer al agricultor las máximas garantías en todo el proceso, desde la contratación hasta la peritación. No hay que olvidar que a los usuarios del seguro agrario se les priva de la posibilidad de elegir la entidad aseguradora. El futuro de nuestro sistema de seguros agrarios pasa por la universalización del mismo, y esto se tiene que conseguir mediante un buen producto más sencillo y claro, con una buena información al consumidor y una correcta prestación del servicio. Hay que recordar que este sistema no supone desembolsos importantes para la Administración sino más bien todo lo contrario, ya que las zonas catastróficas y otras medidas de carácter extraordinario, sí supondrían el desembolso de partidas millonarias.

> Pedro Barato Triguero. Presidente de ASAJA.



Abierto el período de contratación de los Seguros Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas Grano



Un año más, por estas fechas, se ha abierto el período de contratación de los Seguros Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas Grano. Mediante estos seguros nuestros agricultores dedicados a las producciones herbáceas extensivas tendrán garantizadas las rentas de su trabajo contra cualquier riesgo que pueda afectar a la obtención de la cosecha. El

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concede a los agricultores que contraten el seguro una subvención de hasta el 41% del coste del mismo. Además de esta subvención las Comunidades Autónomas conceden subvenciones complementarias a las anteriores.

El condicionado del seguro ha sido modificado en este año para adaptarlo mejor a las necesidades de los agri-

ı	SINIESTRUS DECLARADOS POR LOS ASEGURADOS EN LAS DISTINTAS
ı	COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PERIODO 1 DE ENERO A 21 DE AGOSTO DE 1998)

Comunidades Autónomas	Nº Siniestros	Superficie afectada (Has)
Andalucía	4.494	100.816,28
Aragón	9.010	100.590,63
Asturias	4	13,24
Baleares	20	132,99
Canarias	2.070	2.969,50
Cantabria	7	11,89
Castilla-La Mancha	13.479	126.727,55
Castilla y León	15.651	203.484,74
Cataluña	1.973	10.117,97
Comunidad Valenciana	4.389	13.023,63
Extremadura	5.381	29.984,22
Galicia	185	430,79
La Rioja	1.438	5.561,82
Madrid	607	9.264,67
Murcia	548	9.318,41
Navarra	4.216	22.053,90
País Vasco	559	3.689,55
TOTAL	64.031	638.191,78

cultores y facilitarles la contratación. En este sentido se ha ampliado en 15 días el plazo para contratarlo y se ha incrementado hasta el 1 de marzo el período durante el que puede modificarse el contenido de la declaración de seguro inicialmente suscrita, para ajustarla a la superficie efectivamente cultivada, manteniéndose el 30 de abril como fecha límite para dar de baja parcelas no sembradas o cambios de cultivo.

La evolución experimentada por la contratación de los seguros a lo largo del presente ejercicio se presenta, hasta estas fechas, de forma bastante positiva. La superficie asegurada se ha incrementado, en relación a la contratación existente hace un año, en un 8%.

Igualmente se han registrado unos incrementos importantes en la producción asegurada, en un 15%, y algo menor en el coste del seguro, de más de un 10%.

En lo que respecta a la siniestralidad registrada cabe señalar que el número de reclamaciones por siniestro tramitadas por los asegurados se ha incrementado durante los dos últimos meses en cerca de 30.000. Desde el inicio del año hasta el pasado 21 de agosto se habían comunicado un total de 64.031 siniestros que afectaban a 638.192 ha. El mayor incremento se ha producido en los partes correspondientes al pedrisco, llegando a suponer casi el 50% del total de partes tramitados, abarcando una superficie de algo más de 341.000 ha.

El mayor número de siniestros ha tenido lugar en Castilla y León, seguida de Castilla-La Mancha, Comunidades en las que se localiza cerca del 50% de la superficie nacional afectada.

SEGÚN RIESGOS GARANTIZADOS (PERIODO 1 DE ENERO A 21 DE AGOSTO DE 1998)	SINIESTROS DECLARADOS POR LOS ASEGURADOS DISTRIBUIDOS
	SEGÚN RIESGOS GARANTIZADOS (PERIODO 1 DE ENERO A 21 DE AGOSTO DE 1998)

Riesgo cubiertoNº SiniestrosPedrisco31.469Incendio632	Superficie afectada (Has) 340.892,95 4.694.68
	<u> </u>
Incendio 632	1 601 60
	4.004,00
Helada 15.670	85.412,65
Sequía 2.763	98.569,92
Asurado 55	1.114,48
Viento 4.322	10.433,06
Lluvia 6.048	34.210,98
Plagas y enfermedades 401	3.107,87
Inundaciones 372	2.655,90
Otros 2.299	57.099,29
TOTAL 64.031	638.191,78



El buzón del lector

Norma específica de peritación en frutales

"Soy un joven agricultor de la provincia de Valencia y me he hecho cargo de la explotación de mi padre. Este año hemos tenido siniestro por piedra en el frutal y desearía mayor información para poder interpretar las hojas de campo y en especial si están bien cogidas las muestras. Teniendo en cuenta que han elegido por parcela sólo unos árboles como muestra y de allí han extraído unos daños para poder luego conocer las pérdidas en cantidad y calidad de toda la explotación."

Francisco Barranco Rojas.

Los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Economía y Hacienda tienen enco-mendada la misión de establecer la norma específica que regula el procedimiento a seguir para la tasa-ción del Seguro de Frutales. Dicha norma fue publicada en el B.O.E. del 1 de octubre de 1987 y modifi-cada por orden de 18 de septiem-bre de 1989 (B.O.E. de 22 de septiembre de 1989), en ella se contie-nen las líneas de actuación que deben tenerse en cuenta para la realización de la peritación de los daños ocasionados sobre los frutales asegurados. Para la evaluación de los daños, la

determinación de la producción real esperada y la producción real final de la parcela en dicha norma se establece como procedimiento la realización de un muestreo aleatorio en el cual se considera el árbol como unidad de muestreo. En el mismo se excluyen todos los árboles comprendidos en las dos primeras filas, excepto cuando éstas constituyan una proporción importante de la parcela, igualmente se eliminan los árboles no representativos del estado de la parcela. Las muestras mínimas a tomar según lo establecido en la norma

"Formación libre" se escojen 3 árboles por parcela, con un marco de 1 por 3 y distribuidos según una posición diagonal. Luego se añaden 2 árboles por cada hectárea de la parcela sinies-

En "Formación dirigida" se escojen 6 árboles por parcela, con un marco de 2 por 3 y distribuidos según una posición en línea. Luego se añaden 4 árboles por cada hec-tárea de la parcela siniestrada.

Para la cuantificación de los daños en cada árbol elegido como mues-tra se estudiará el total de los frutos existentes en el mismo, en el caso de siniestros de pedrisco y en plantaciones en formas libres en los que el elevado número de fru-tos haga inoperativo el muestreo de conjunto, se podrá proceder a la obtención de un muestreo de los frutos con un mínimo de 100 frutos por árbol, obteniéndose pro-porcionalmente según la distribución de los mismos en el árbol y la orientación de la tormenta.

En cualquier caso para la estimación de las producciones real espe-rada y real final, se procederá a la cuantificación del total de frutos del árbol elegido como muestra.

Si desea formular sus preguntas expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario" (El Buzón del Lector) ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5° 28010 - Madrid. E-mail: enesa@tsai.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas.



Revista de prensa

"El cereal también se ha visto perjudicado por el pedrisco, además de la remolacha, la patata o determinados productos de huerta como la lechuga (...) Tanto el pedrisco como la

ola de calor han afectado a la zona norte de la provincia por lo que existen «rumores de declararlas zona

EL ROSERS DE CASTRALA France, 7 de pais de 2004

catastrófica» (...)

"El Norte de Castilla" Segovia 3 de julio

La cosecha de cereales disminuye en

un 20% por las altas temperaturas

SEGOVIA



"La Orden Ministerial considera «asegurables» todas las producciones de hortalizas y de flor cortada, tanto en cultivo único como en el cultivo de

alternativas (sucesivas plantaciones del mismo o distintos productos en el mismo invernadero (...)'

"La Voz de Almería" 9 de julio.

"La Unión de Cooperativas Agrarias

de Castilla-La Mancha ha indicado que ambas medidas repercutirán en

tro por pedrisco (...)

seguro del ajo en caso de pedrisco un considerable incremento de la indemnización a percibir por el agricultor en el caso de sinies-

Enesa decide ampliar la cobertura del

14

Agenda de Seguros

Comienza la suscripción: (desde el 1 de septiembre)

S. Integral de Cereales de Invierno S. Integral de Leguminosas Grano Seguro de Fresa y Fresón Seguro de Ajo S. Integral de Cebolla en la Isla de Lanzarote

Abierta la suscripción:

Seguro de Vacuno (hasta 31 dic. 1998) Seguro de Ovino y Caprino (hasta 31 dic. 1998)

S. de Piscifactorías de Truchas (hasta 15 dic. 1998)

Seguro de Acuicultura Marina (hasta15 dic. 1998)

> Seguro de Plátano (hasta 30 sept. 1998)

Seguro de Cebolla (hasta 31 enero 1999) Seguro de Judía Verde

(hasta 30 sept. 1998) Seguro de Zanahoria

(hasta 30 nov. 1998) Seguro de Coliflor (hasta15 feb. 1998)

Seguro de Bróculi (hasta 15 marz. 1999) **Tarifa General**

(hasta 15 feb. 1999) S. de Cultivos Protegidos (hasta 15 dic. 1998)

Seguro de Alcachofa (hasta 14 marzo 1999) Seguro de Guisante Verde

(hasta 15 abril 1999) Seguro de Haba Verde (hasta 1 marzo 1999)

NOTA: Las fechas indicadas corresponden a las provincias, modalidades u opciones con el mayor periodo de contratación. Solicite información a su agente o tomador sobre las fechas ligitados de su provincia.



"La titular de Agricultura indicó asimismo, durante la presentación del primer número de

"ABC" 3 de julio.

la publicación «Noticias del Seguro Agrario», editada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), que durante este periodo se han introducido varias novedades importantes (...) como la inclusión del riesgo de inundaciones, (...) la acuicultura y la creación del defensor del asegurado. (...) Finalmente apostó por extender el seguro a nuevos ámbitos como el sector forestal y el pesquero. "ABC" 5 de julio.

IL DOGSTON OF A "A más de 300 El pedrisco arrasa el norte de Ávila y millones de causa perdidas millonarias en el campo pesetas ascienden las pérdidas en la agricultura del Norte de La

Moraña (...) Para este tipo de siniestros no hay habilitadas ayudas institucionales y quedan al abrigo de los seguros integrales y de pedrisco (...)"

"El Diario de Ávila" 2 de julio.



Estudio para incorporar el riesgo de inundación en el Plan de Seguros Agrarios

El Plan Anual que establece las líneas de seguro incluidas en el Sistema de Seguros Agrarios, recoge en la actualidad la práctica totalidad de las producciones agrarias (además de la acuicultura), así como los riesgos de mayor importancia. La ampliación del Plan, a nuevas líneas y riesgos ha tenido como objetivo el ir atendiendo la demanda de los distintos sectores y se ha rea-

lizado de forma muy dinámica, con gran esfuerzo por todas las partes implicadas en el desarrollo de este sistema y con gran dosis de imaginación en muchos casos.

A pesar del avance realizado se continúa trabajando en el análisis y el estudio de otros riesgos que por su complejidad todavía no se han podido incluir en el Sistema. Entre estos riesgos no incluidos se encontraba el de inundaciones y Iluvias torrenciales que era una de las peticiones históricas de la mayoría de los agricultores lo que suponía un reto importante para todos. La necesidad de atender esta demanda radicaba tanto en el carácter catastrófico de los daños como en el agravio comparativo que suponía el que este riesgo estuviera cubierto en el resto de ramos de seguro a través del Consorcio de Compensación de Seguros. Para poder incorporar un nuevo riesgo en el Plan de Seguros Agrarios es necesario realizar un Estudio que demuestre la viabilidad de la propuesta, tanto desde el punto de vista técnico como actuarial. El Estudio de viabilidad del riesgo de inundaciones y lluvias torrenciales se planteó desde su fase inicial, basado en dos aspectos fundamentales, por un lado el análisis v cuantificación estadística del riesgo, y por otro la valoración económica de los daños. Para fijar la tarifa de primas ha sido necesaria la elaboración de un Mapa Nacional del riesgo de inundación y lluvias torrenciales. Esta distribución geográfica se completó con el cálculo de la siniestralidad para cada comarca y cultivo mediante la relación

entre el valor de las pérdidas habidas desde el año 1969 y el valor de la producción agraria. Esta valoración de los daños se obtuvo a través de la información existente en las Delegaciones de Gobierno y en las antiguas Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, completada con la información disponible en los archivos del propio Ministerio.

La elaboración del Mapa partió de tres fuentes de información: series estadísticas de pluviometría del Instituto Nacional de Meteorología, la legislación existente sobre ayudas públicas para indemnizar este tipo de daños y la información facilitada por la Dirección General de Protección Civil sobre zonas potencialmente inundables. El análisis estadístico de datos meteorológicos se centró en el estudio de la probabilidad de ocurrencia de precipitaciones máximas en 24 horas con el fin de poder estimar el riesgo de inundación y arrastre por zonas geográficas. El número de estaciones analizadas ha sido de 568, todas ellas con un mínimo de 20 años de información. A esta base de datos se le aplicó el método de la distribución generalizada de valores extremos (recomendada por el Handbook of Hidrology) y cuya aplicación se contrastó además con el ajuste a otras dos distribuciones, la normal y la gamma incompleta, esta última utilizada con éxito

por la FAO y por la WMO en el ajuste de precipitaciones mensuales. De esta forma y tomando como umbrales de riesgo 120 y 190 mm se obtuvieron unos índices comarcales de riesgo de inundación y arrastre originados por precipitaciones torrenciales.

Por otro lado y mediante la recopilación de la normativa sobre ayudas públicas, desde el año 1964, se pudieron localizar las zonas en las que se habían producido daños de carácter catastrófico por inundaciones o lluvias torrenciales. Se establecieron unos coeficientes de riesgo por municipios en función de la reiteración en el cobro de las ayudas. La tercera fuente de información fue la facilitada por la Dirección General de Protección Civil, de gran interés especialmente por el estudio sobre zonas potencialmente inundables en el que establecen 507 zonas, clasificadas en tres grupos en función de la prioridad en adopción de medidas correctoras de las infraestructuras hidráulicas, lo que nos permitió elaborar una base de datos con los municipios clasificados en distintos niveles de riesgo y que fue completada con la aplicación de los coe ficientes anteriores. De esta forma se tenía en cuenta tanto el riesgo potencial como la ocurrencia real de daños de carácter catastrófico. Finalmente y para la obtención definitiva del Mapa nacional se cruzó esta base de datos con los

índices comarcales obtenidos de las estadísticas meteorológicas, quedando establecidas 7 zonas de riesgo a efectos de primas, con unas tasas que oscilan entre un 0,30% para las comarcas de la zona I de menor riesgo y un 1,00% para las de la zona VII consideradas de alto riesgo.

El Estudio de viabilidad se completó con la definición de los Aspectos Básicos del Seguro en los que se incidía en el carácter catastrófico del riesgo, tanto mediante el establecimiento de una franquicia absoluta de un 30%, como por la propia definición de los daños cubiertos que son, de forma genérica, los que se hayan producido por el desbordamiento de ríos, arroyos, lagos... o por avenidas, riadas y arrolladas, siempre y cuando aparezcan síntomas evidentes del paso del agua, no sólo en la parcela asegurada sino en las zonas colindantes o próximas.

El Estudio demostró finalmente la viabilidad técnicoactuarial de la puesta en marcha de este riesgo en todas las líneas de seguro del Plan 1998, pero es a partir de ahora cuando realmente se tiene que hacer el mayor esfuerzo para que esta importante mejora del Plan de Seguros Agrarios, pueda consolidarse.

> Mª del Mar Pérez-Morales Albarrán. Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).